

Aviso Legal

Capítulo de libro

Título de la obra: Comunidad: un concepto político desde el Sumak Kawsay andino

Autor: Campoverde Tello, Paul Esteban

Forma sugerida de citar Campoverde, P. E. (2021). Comunidad: un concepto político desde el Sumak Kawsay andino. En A. L. Guerrero (Ed.), *A 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Retos desde América Latina)* (91-107). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

Publicado en el libro:

A 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos : (Retos desde América Latina)

Cuidado de la edición: Claudia Araceli González Pérez

Preparación digital del original: Beatriz Méndez Carniado

Crédito de la fotografía: Ana Sofía López Guerrero

Diseño de la portada: Marie-Nicole Brutus Higuita

Edición ePub: Irma Martínez Hidalgo

ISBN: 978-607-30-5221-4

Los derechos patrimoniales del capítulo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este capítulo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ **Atribución:** usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ **Sin derivados:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

Comunidad: un concepto político desde el Sumak Kawsay andino

Paul Esteban Campoverde Tello

INTRODUCCIÓN

Es válido pensar constantemente en aportes a la filosofía política latinoamericana, en especial para replantearnos los modelos vigentes de Estado en cuanto al ejercicio de la democracia y al modelo de justicia.^[1] En este sentido, estos aportes pueden llegar desde los pueblos originarios que hace cientos de años mantienen una cosmovisión ancestral de sus comunidades.^[2] Con este fin propongo una aproximación al concepto *comunidad* tomando como base la cosmovisión Sumak Kawsay de los pueblos indígenas andinos kichwas en el Ecuador. Para este acercamiento se procederá a revisar el antecedente constitucional ecuatoriano sobre la democracia comunitaria, para luego proponer la construcción de la *comunidad* en el

^[1] Yamandú Acosta, *Filosofía latinoamericana y democracia en clave de derechos humanos*, Montevideo, Nordan Comunidad, 2008.

^[2] Luis Alberto Tuaza Castro, *La construcción de la comunidad desde los imaginarios indígenas*, Riobamba, Universidad Nacional de Chimborazo, 2017.

mundo andino desde los relatos ancestrales de los pueblos indígenas kichwas.

Comunidad viene del latín *communis* que significa vivir juntos en un lugar, convivencia o unidad^[3] y como concepto ha sido tratado con más énfasis en la tradición occidental desde el pensamiento de Ferdinand Tönnies y Émile Durkheim,^[4] estos han llegado a la conclusión de que *comunidad* y *sociedad* son conceptos enfrentados, la *comunidad* representa un aspecto auténtico contra la *sociedad* individualizadora.^[5] El origen de esta base de discusión la presenta Marx, quien, aunque no da expresamente un concepto, sí presenta la distinción entre *sociedad* y *comunidad*.^[6] En definitiva, esta tradición muestra una dicotomía entre lo local y lo global.

La *comunidad* también es tratada en la actualidad en los trabajos de Bauman,^[7] Socarrás^[8] y Espósito.^[9] Para estos autores la *comunidad* es algo más que la población y el territorio que la componen, lo que la convierte en un concepto complejo que necesariamente supone un abordaje multidisciplinario.^[10] Esto ha provocado que generalmente en el intento de aproximarse al concepto se formalicen dos grupos de elementos, unos estructurales sobre el grupo de persona en el espacio geográfico y las instituciones políticas, económicas y sociales presentes, y otros funcionales que se enfocan en la existencia de necesidades objetivas e intereses comunes.^[11] Estas propuestas se pueden ver enriquecidas con el aporte del concepto

[3] Noemi Parra Abaúnza, “Aproximaciones al concepto de comunidad para el trabajo social”, en *Trabajo social con comunidades*, Gran Canaria, Universidad de las Palmas, 2017.

[4] Cfr. *Ibid.* Noemi Parra Abaúnza, “Aproximaciones al concepto de comunidad para el trabajo social”; y Antonio Eito Mateo, Juan David Gómez Quintero, “El concepto de comunidad y el trabajo social”, en *Revista Espacios Transnacionales*, núm. 1, 2013, pp. 11-15.

[5] *Loc. cit.*

[6] Parra, *op. cit.*

[7] Eito Mateo y Gómez Quintero, *op. cit.*, pp. 11-15.

[8] Mercedes Causse Cathcart, “El concepto de comunidad desde el punto de vista socio-histórico-cultural y lingüístico”, en *Revista Ciencia en su PC*, núm. 3, 2009, pp. 12-21.

[9] David Jonathan Contreras Fuentealba, “Reflexiones sobre el concepto de comunidad. Es momento de repensar”, en *Revista Margen*, núm. 86, 2017, pp. 1-5.

[10] Eito Mateo y Gómez Quintero, *op. cit.*, pp. 11-15.

[11] Causse, *op. cit.*, pp. 12-21.

de *comunidad* en el Sumak Kawsay, demostrando que logra preservar elementos de estas tendencias desde una distinta fuente de origen.

La *comunidad* como concepto político kichwa de los andes contiene una dimensión jurídica, económica, ecológica y espiritual y mantiene fuerte lazo con los conceptos *vida*, *solidaridad* y *reciprocidad*.^[12] La construcción de este concepto desde el Sumak Kawsay nos puede llevar al reconocimiento de nuevas formas de democracia en la región y a nuevas reflexiones desde la filosofía política para enriquecer el pensamiento jurídico, político y constitucional de los Estados.

El Ecuador ha protagonizado varios cambios sociales, jurídicos y políticos en las últimas décadas, lo que ha desembocado en una estructura estatal tendiente a involucrar a los ciudadanos en los asuntos de interés público al menos en sus formas.^[13] Este proceso fue acompañado por una nueva Asamblea Constituyente 2007, que promulgó más tarde en 2008 la nueva Constitución de la República^[14] vigente hasta la actualidad.^[15] Esta Constitución contiene varios conceptos que se han venido desarrollando y que forman parte de una tendencia regional en el derecho constitucional de los Estados latinoamericanos desde la corriente del neo^[16] o nuevo^[17] constitucionalismo latinoamericano, una teoría en desarrollo que trata de agrupar nuevos pensamientos jurídicos en torno al estudio

^[12] Tuaza, *op. cit.*

^[13] Flavia Freidenberg, Simón Pachano, *El sistema político ecuatoriano*, Quito, Flasco, 2016.

^[14] Asamblea Constituyente del Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, 2008. En <https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/constitucion-republica-inc-sent-cc.pdf> (en adelante CRE).

^[15] Marco Navas Alvear, “Proceso constituyente, participación y un nuevo diseño democrático en la constitución ecuatoriana actual”, en *Confluente*, vol. 6, núm. 2, 2014, pp. 94-116.

^[16] Luis Fernando Ávila Linzan, “Garantismo y Estado constitucional en la Constitución del Ecuador para el siglo XXI. A propósito de Principia Iuris”, en *Revista Ciencia Jurídica*, núm. 10, 2016, pp. 37-71.

^[17] Jorge Benavides Ordoñez, “Neoconstitucionalismo, nuevo constitucionalismo latinoamericano y procesos constituyentes en la región andina”, en *Revista de Derecho Ius Humani*, vol. 5, 2016, pp. 173-188.

de las bases democráticas de la Constitución; también se lo entiende desde el neoconstitucionalismo transformador desarrollado teóricamente en Ecuador.^[18]

La Constitución de República del Ecuador (CRE) reconoce un panorama complejo de modelos de democracia en el Estado, pues reconoce a la democracia representativa, participativa (directa e indirecta) y comunitaria como formas de ejercer la soberanía.^[19] Esto nos muestra la “clara la voluntad del constituyente de crear un nuevo modelo alternativo al modelo democrático-liberal clásico de organización política del Estado”.^[20] Además, se construye una visión nueva de los sujetos de derechos y de los derechos de participación, los mismos que de forma transversal recorren todo el texto.^[21] Es decir, la participación se transforma en un elemento fundamental del modelo de Estado constitucional de derechos y justicia, definición de Estado que clarifica la estructura constitucional del Estado, la consecución de los derechos consagrados a través de las garantías, la pluralidad jurídica y la justicia como el quehacer estatal en el marco de los derechos constitucionales y la justicia constitucional, presentándose como un paso adelante del Estado social de derecho y declarado en el artículo 1o. de la CRE.^[22]

La democracia comunitaria abre una posibilidad de acercamiento hacia nuevas formas en ejercer la participación política en el Estado, además, debido a la diversidad de tradiciones comunitarias que existen en el país, el desarrollo de esta posibilidad democrática se encamina a temas más detallados y especializados en cada co-

^[18] Ramiro Ávila Santamaría, *El neoconstitucionalismo transformador, el Estado y el derecho en la Constitución de 2008*, Quito, Abya-Yala/Universidad Andina Simón Bolívar-Ecuador, 2011.

^[19] Cfr. Albert Noguera Fernández, “Participación, función electoral y función de control y transparencia social”, en *Desafíos constitucionales La Constitución ecuatoriana del 2008 en perspectiva*, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008, pp. 133-157.

^[20] *Ibid.*, pp. 136.

^[21] *Loc. cit.*

^[22] Ramiro Ávila Santamaría, “Ecuador, Estado constitucional de derechos y justicia”, en *La Constitución del 2008 en el contexto andino. Análisis desde la doctrina y el derecho comparado*, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008, pp. 19-38.

munidad, enriqueciendo a este concepto político.^[23] La democracia comunitaria, aunque no se encuentra desarrollada por completo en el texto constitucional, si es reconocida en el artículo 95 de la CRE y se encuentra ligada a la autodeterminación y al uso del derecho propio indígena en el marco del Sumak Kawsay reconocidos en la CRE en los artículos 57, incisos 2; 57, núms. 10, 96, 171 y 361.^[24] Esto ha llevado a las autoridades del Consejo Nacional Electoral del Ecuador a realizar acercamientos a esta forma de democracia describiendo prácticas comunitarias de gestión de lo público.^[25] También se han realizado trabajos jurídicos, pero enfocados en el reconocimiento constitucional y su papel dentro del Estado plurinacional, no en el desarrollo del concepto.^[26] Este antecedente nos muestra la necesidad de plantearnos el desarrollo del concepto *comunidad* desde el Sumak Kawsay para entender los mecanismos de la democracia comunitaria en la cosmovisión originaria, base de la voluntad constituyente en la CRE.^[27]

^[23] Consejo Nacional Electoral del Ecuador (CNE), “Conociendo, comprendiendo y fortaleciendo la democracia comunitaria”, en *Opinión Electoral, Gaceta de Análisis Político Electoral*, núm. 7, 2014.

^[24] Cfr. Jorge Benavides Ordoñez, “Del bien común al buen vivir”, en *Política, justicia y constitución*, Quito, Corte Constitucional para el Periodo de Transición/CEDEC, 2012, pp. 189-204.

^[25] Consejo Nacional Electoral del Ecuador (CNE), “Conociendo, comprendiendo y fortaleciendo la democracia comunitaria”, en *Opinión Electoral, Gaceta de Análisis Político Electoral*, núm. 7, 2014.

^[26] Cfr. Agustín Grijalva, “El Estado plurinacional e intercultural en la Constitución ecuatoriana del 2008”, en *Revista Ecuador Debate*, núm. 47, 2008, pp. 49-62; Hernán Hermosa Mantilla, “El neoconstitucionalismo andino. Estudio comparado de las Constitucionales de Ecuador 2008 y Bolivia 2009 a la luz del Convenio 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”, en *Universitas. Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, núm. 20, 2014, pp. 151-182.

^[27] *Loc. cit.*

LA COMUNIDAD EN LOS ANDES ECUATORIANOS

Para aproximarnos al concepto *comunidad* en el Sumak Kawsay, vamos a revisar la investigación antropológica realizada por Luis Alberto Tuaza Castro,^[28] en donde recopila los relatos ancestrales de Mama Petrona Tenelema Duchi, una *yuyak mamakuna* conocida como “Mama Pitu” en la comunidad indígena Cicalpito, en Colta, provincia de Chimborazo, en medio de los Andes ecuatorianos. Mama Pitu, por su condición predominante, muestra la tradición oral de su pueblo y por ende transmiten sus enseñanzas sobre distintos aspectos de la construcción de la comunidad.^[29]

La *comunidad* es entendida como *ayllu llakta*, pueblo de familias en el diccionario quichua, pero en la comunidad de Mama Pitu se lo conoce como *tantanakuy*, concerniente a compartir la vida comunitaria, pues *tanta* significa pan o comida, por consiguiente, se refiere al acto de compartir la comida como fundante de la comunidad.^[30] Esto nos muestra una dimensión económica de la comunidad, en cuanto a las formas de distribución de los bienes, además de una dimensión ecológica en cuanto a la voluntad de mantener relaciones armoniosas entre las personas, la naturaleza y los animales y, por último, una dimensión jurídico-política en donde el poder de decisión no está centrado en el individuo sino en el grupo.^[31]

LOS RELATOS DE LA COMUNIDAD

La *comunidad* indígena se construye con los saberes ancestrales contenidos en los cuentos que los adultos mayores relatan mediante metáforas discursivas recibidas de generaciones pasadas y que tie-

^[28] Luis Alberto Tuaza Castro, *La construcción de la comunidad desde los imaginarios indígenas*, Riobamba, Universidad Nacional de Chimborazo, 2017.

^[29] *Loc. cit.*

^[30] *Ibid.*, pp. 30 y 31.

^[31] *Ibid.*, pp. 33 y 34.

nen como fin transmitir los principios sociales y las orientaciones pragmáticas aceptadas por los miembros de la comunidad.^[32] A estos adultos mayores se les conoce como *yuyakkuna* que significa “los sabios” debido a que en quichua no existe el adjetivo viejo o vieja para las personas, y dentro de este grupo se encuentra a las mujeres mayores o *yuyak mamakuna* que son las educadoras de la comunidad.^[33] Mamá Pitu, como *yuyak mamakuna* comparte por medio de sus metáforas el programa de vida de su comunidad y los fundamentos de su funcionamiento en el tiempo.^[34]

La interrelación comunitaria entendida en el *tantanakuy* o el *jatun ayllu* es el compromiso que las familias tienen con la comunidad en el lazo de una familia ampliada, una segunda familia. Sin embargo, esta familia comunitaria también es propensa a conflictos entre sus miembros, ya sea por las crisis económicas, por la escasez de productos, por la pérdida de un miembro o la falta de solidaridad de un pariente.^[35] En este escenario la interrelación comunitaria presenta un sistema para resolver estos conflictos por medio de la práctica de principios transmitidos por medio de tres relatos ancestrales recopilados por Tuaza, *El hermano rico y el hermano pobre*,^[36] *El Dios que camina*,^[37] y *El sangatus*.^[38] En la revisión de cada uno, veremos como la reciprocidad, la solidaridad y el esfuerzo son presentados como valores fundantes de las relaciones comunitarias, es decir, principios para compartir la vida en comunidad.

Mama Pitu en uno de sus relatos hace notar como en la *comunidad* también aparecen ligados otros conceptos como la *reciprocidad*^[39] y la *solidaridad*, en cuanto sistema de relaciones económicas.^[40] Esto

[32] *Ibid.*, p. 47.

[33] *Ibid.*, pp. 45, 48 y 49.

[34] *Ibid.*, p. 50.

[35] *Ibid.*, p. 161.

[36] *Ibid.*, pp. 170-182.

[37] *Ibid.*, pp. 186-193.

[38] *Ibid.*, pp. 195-198.

[39] Luz María de la Torre, Carlos Sandoval Peralta, *La reciprocidad en el mundo andino, el caso Otavalo*, Quito, Abya-Yala, 2004.

[40] Tuaza, *La construcción de la comunidad...*

lo encontramos plasmado en el relato *El hermano rico y el hermano pobre*, que nos muestra a un hermano rico que no sabe compartir su comida y por su mezquindad pierde su fortuna, ante un hermano pobre que sufre muchas dificultades para llevar alimento su familia, pero quien con la mano de Dios consigue mejorar su situación económica, a pesar de la falta de solidaridad de su hermano.^[41]

Este relato “destaca la importancia de compartir los bienes, y señala la miseria y el fracaso que atraviesan quienes se resisten a ser solidarios con el hermano pobre”.^[42] La insensibilidad del hermano mayor le impide compartir con el resto de la comunidad y para mama Pítu esa actitud es reprochable, sobre todo al tratarse de alimentación, pues es una funcionalidad de la vida comunitaria y constituye por ende una parte del *ser* de la comunidad, que, como habíamos visto, es el lugar en donde se comparte la comida.^[43]

También mama Pítu resalta la solidaridad en el relato *El Dios que camina*, en donde aparece Dios en el inicio de los tiempos despojado de bienes y desnudo, presentado como un hombre extraño que camina por la comunidad, en su encuentro con las personas es a veces recibido con generosidad y otras veces es rechazado con mezquindad, como consecuencia de esto, a quienes fueron solidarios les fue mejor en sus cosechas y trabajos y los mezquinos lo perdieron todo.^[44] Este relato tiene el propósito de marcar la importancia de no ser mezquino, pues “pone de manifiesto el valor de acoger a las personas extrañas”.^[45]

Para la comunidad Dios reside en cada persona y al acoger a un extraño se acoge a Dios.^[46] El relato muestra una visión del ser humano en dos dimensiones, una que muestra al ser humano como imagen de Dios y otra que lo muestra en la vivencia comunitaria.

^[41] *Ibid.*, pp. 169-176.

^[42] *Ibid.*, pp. 25.

^[43] *Ibid.*, pp. 181 y 182.

^[44] *Ibid.*, pp. 186-189.

^[45] *Ibid.*, pp. 25.

^[46] *Ibid.*, pp. 89-91.

Para Tuaza Castro,^[47] este pensamiento en los relatos de Mama Pitu, como en otros pueblos indígenas andinos, muestra la influencia del mensaje cristiano en la espiritualidad comunitaria.

El relato presenta a solidaridad en la comunidad, como una actitud personal y comunitaria.^[48] Pero, además la enseñanza transmitida por Mama Pitu en la práctica tiene una función visible, pues el acoger a extraños hace que las relaciones entre comunidades mestizas e indígenas se fortalezca, tanto para el comercio, la amistad, como para las demás actividades comunitarias.^[49]

Por último, en *El Sangatus*^[50] se relata la historia de dos niños huérfanos que por motivo de su falta de alimento y protección recurren a una pareja de esposos mayores para pedirles ayuda. Estos les aconsejan ir hasta donde vive el *Sangatus*, que es un ser rico y lleno de bienes, pero a la vez muy mezquino. Los niños se aventuran hasta ese lugar en donde enfrentan al *Sangatus* con el secreto revelado por los mayores, que consistía en vencerlo haciendo el sonido del maíz “chakkk, chakkk”, con lo que el *Sangatus* pierde la vida. Como consecuencia de lo acontecido la comunidad dispone compartir los bienes y animales del *sangatus* con todas las familias y que los niños pasen al cuidado de los esposos mayores con quienes ahora forman una nueva familia.

Esta es una práctica común de la comunidad, pues los niños huérfanos son procurados de tutela con familias que tienen bienes.^[51] En estos casos, el *Sangatus* personifica la miseria y el hambre que experimentan estos niños y ellos al momento de enfrentarse a este ser vencen estas dificultades.^[52] Con este relato “se visibiliza la fuerza de la comunidad para vencer el hambre y los conflictos”.^[53]

^[47] *Ibid.*, p. 90.

^[48] *Ibid.*, p. 190.

^[49] *Ibid.*, p. 193.

^[50] *Ibid.*, pp. 195 y 196.

^[51] *Ibid.*, p. 197.

^[52] *Ibid.*, p. 198.

^[53] *Ibid.*, p. 25.

DISCUSIÓN

En la tradición del derecho el Sumak Kawsay o Buen Vivir y la democracia comunitaria ha sido tratados desde el reconocimiento constitucional tanto como un régimen de derechos, régimen de desarrollo y modelo de democracia, reconocidos en los artículos 12, 275, 340 respectivamente en la CRE,^[54] sin embargo, el desarrollo del concepto lo encontramos en la cosmovisión indígena Sumak Kawsay, que se trasmite desde los relatos ancestrales en sus pueblos,^[55] en este caso en los transmitidos por Mama Pitu a su pueblo. En estos relatos el concepto *vida* está siempre implícito para la construcción de la *comunidad* pues se constituye en el escenario real de los relatos ancestrales, presentada a la vez como vida personal y vida comunitaria, es decir, el individuo y el grupo coexisten.^[56] Esta *vida* es contada desde el *pasado* tomando, en cuenta que para los pueblos andinos este “no solo resulta una experiencia existencial que ocurrió antes, sino [...] que precede a la vida, el aliento vital acumulado por varias generaciones que ilumina y hace posible la continuidad de la historia”.^[57] El *pasado* también tiene una carga de memoria que está atravesada por el sufrimiento, en cuanto a las luchas dadas ante las injusticias de las estructuras sociales que tuvieron que vencer,^[58] esta historia de salvación la podemos encontrar sobre todo en el re-

^[54] Véase Jorge Benavides Ordoñez, “Del bien común al buen vivir”, en *Política, justicia y constitución*, Quito, Corte Constitucional para el Periodo de Transición/CEDEC, 2012, pp. 189-204; Agustín Grijalva, “El Estado plurinacional e intercultural en la Constitución ecuatoriana del 2008”, en *Revista Ecuador Debate*, núm. 47, 2008, pp. 49-62; Hernán Hermosa Mantilla, “El neoconstitucionalismo andino. Estudio comparado de las Constitucionales de Ecuador 2008 y Bolivia 2009 a la luz del Convenio 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, en *Universitas. Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, núm. 20, 2014, pp. 151-182; Marco Navas Alvear, “Proceso constituyente, participación y un nuevo diseño democrático en la Constitución ecuatoriana actual”, en *Confluente*, vol. 6, núm. 2, 2014, pp. 94-116; Albert Noguera Fernández, “Participación, función electoral y función de control y transparencia social”, pp. 133-157, y Ramiro Ávila Santamaría, *El neoconstitucionalismo transformador el Estado y el derecho en la Constitución de 2008*.

^[55] Tuaza, *La construcción de la comunidad...*

^[56] *Loc. cit.*

^[57] *Ibid.*, p. 233.

^[58] *Loc. cit.*

lato del Dios o Pachakamak que camina.^[59] Con esto se muestra que el relato contado está cargado de percepción de lo vital y del pasado como fundamento a lo vital. El mensaje global de las enseñanzas de mama Pitu se centra en el buen vivir de la comunidad basado en la memoria, pues para ella “la posibilidad de alcanzar el Sumak Kawsay [...] [está] en la medida en que la vida cotidiana sea iluminada por lo vivido antes”.^[60]

El concepto *comunidad* en el Sumak Kawsay comparte elementos con propuestas de distintos autores. Así, la primera idea que se han planteado los teóricos es que la *comunidad* presenta un el sentido de pertenencia a un espacio geográfico y a aspectos simbólicos,^[61] así, Socarrás citado por Causse han advertido que la *comunidad* es una suma de historia común, realidad espiritual, normas, símbolos y la cooperación entre miembros.^[62] Estos aspectos simbólicos se ven concretamente reflejados en la forma de transmitir los valores comunitarios por Mama Pitu, pues hacerlo por medio de metáforas constituye el valor simbólico de la *comunidad* por medio de la tradición oral. Sin embargo, el concepto es más complejo que eso, pues si solo pensamos en estos elementos básicos estamos planteando un escenario excluyente de los que no comparten lo común a nosotros, cuando en realidad la *comunidad* confirma un deseo de armonía entre los grupos.^[63] Frente a esto Roberto Espósito citado por Contreras^[64] aborda al concepto desde su idea de entenderla como una voluntad de convivencia a pesar de las diferencias, completando la posición que tiene la *comunidad* en la sociedad más amplia. Esto se puede ver también en el relato del Pachakamak que camina, en donde se da valor a las relaciones entre la *comunidad* y los extraños a esta, a tratarlos con solidaridad e incluso a la práctica de interacciones con otras comunidades para alcanzar beneficios en el orden

^[59] *Ibid.*, p. 34.

^[60] *Ibid.*, p. 235.

^[61] Contreras, *op. cit.*, pp. 1-5.

^[62] Causse, *op. cit.*, pp. 12-21. *Cfr.* p. 16.

^[63] Contreras, *op. cit.*, pp. 1-5.

^[64] *Ibid.*, p. 4.

de lo económico, social y otras prácticas comunitarias como la minga.^[65]

La *comunidad* también se construye dentro de aspectos lingüísticos, pero esta comunidad de habla no se refiere solamente a la existencia de una lengua en común, sino a una común sintonía entre los miembros en cuanto a una lengua histórica y a unos modos de decir.^[66] Esto concuerda con el concepto de *comunidad* en el Sumak Kawsay, que tiene origen en una metáfora concreta sobre el compartir, visto en el *tantanakuy*, en donde el compartir la comida es una metáfora sobre compartir la vida, prevista para la comunidad de Mama Pitu, en donde se comparte este modo de decir, mientras que de forma general se le dice *ayllu llakta*, que viene del quichua normado para toda la región en su diccionario.^[67] Esta forma de decir la *comunidad* nos da el “sentido de comunidad” planteado por Bauman^[68] que se percibe en los relatos de Mama Pitu, en donde tanto el relato como el mensaje final siempre muestran que en la *comunidad* siempre se vive mejor, dejando una buena sensación de *comunidad*.^[69]

Del mismo modo, si partimos desde Tönnies, la *comunidad* tiene un origen matriarcal y presenta a la relación materna como el germen más fuerte que tiene.^[70] Esto también se ve en la cosmovisión Sumak Kawsay, en donde las *yuya mamakuna* son fundamento de la permanencia de los valores comunitarios enseñados por ellas en su papel de principales educadoras, tal como lo podemos ver con Mama Pitu con sus relatos.^[71] Así mismo es evidente en el concepto de *comunidad* de Tönnies la presencia del elemento tiempo, en este caso, tomando a la *comunidad* como visión utópica de la sociedad.^[72] En los relatos de Mama Pitu también se puede ver un pensamiento utópi-

[65] Tuaza, *La construcción de la comunidad...*, *cit.*

[66] *Cf.* Causse, *op. cit.*, pp. 12-21; y Eito y Gómez, *op. cit.*, pp. 11-15.

[67] Tuaza, *La construcción de la comunidad...*, *cit.*

[68] Parra, *op. cit.*

[69] Tuaza, *La construcción de la comunidad...*, *cit.*

[70] Daniel Álvaro, “Los conceptos de “comunidad” y “sociedad” de Ferdinand Tönnies”, en *Revista Papeles del CEIC*, vol. 1, núm. 52, 2010, pp. 1-24.

[71] Tuaza, *La construcción de la comunidad...*, *cit.*

[72] Álvaro, *op. cit.*, pp. 1-24.

co, en cuanto a que los receptores de estos relatos son niños en etapa de educación, por lo que los sujetos son percibidos como constructores del futuro de la *comunidad*, en donde las autoridades toman las decisiones comunitarias.^[73] Más completamente se dice que el concepto de *comunidad* tiene por un lado una faceta operativa y por otro una dimensión simbólica, siempre unidas en el principio de apoyo mutuo que se contrapone a la idea de lo individual y la dinámica de la competencia.^[74] Este concepto de doble faceta también es visto en lo relatos de Mama Pitu, pues estos no son solo principios transmitidos como modelo de futuro, sino también como unas soluciones pragmáticas fuertemente usadas en la *comunidad* para fortalecer la solidaridad y la reciprocidad entre los miembros.^[75] Durkheim, por su lado, se enfoca en los aspectos morales de las relaciones entre individuo sociedad, fincando estos principios morales en lazos existentes únicamente en la *comunidad*.^[76] También para Mama Pitu estos principios morales se ven plasmados en la *comunidad*, pues para ella sus relatos reflejan la base de las relaciones interpersonales, siendo el lugar elementar que las alberga y transmite.^[77]

CONCLUSIONES

América Latina y en particular el Ecuador, tiene la necesidad de acercarse a conceptos propios en cuanto a lo jurídico, político, económico, entre otras áreas. Esta necesidad nace de la diferencia que existe entre las formas de vida en el Occidente y en nuestro continente. Así mismo, la filosofía política puede nutrirse de otras áreas, como es en este el caso de la antropología y de los saberes ancestrales de los pueblos andinos. En este caso, el mundo andino nos mues-

^[73] Tuaza, *La construcción de la comunidad...*, cit.

^[74] Contreras, *op. cit.*, pp. 1-5.

^[75] Tuaza, *La construcción de la comunidad...*, cit.

^[76] Parra, *op. cit.*

^[77] Tuaza, *La construcción de la comunidad...*, cit.

tra una forma propia de entender la realidad, de educar, de convivir, de desarrollarse. Por este motivo es importante mantener el ojo en nuestras tradiciones originarias, pues nos llevan a la construcción de conceptos desde las ideas nuestroamericanas. Esto se muestra con el concepto comunidad desde el Sumak Kawsay, transmitido mediante principios contenidos en los relatos de Mama Pitu, usados para la enseñanza en su papel de yuyak mamakuna en su comunidad Cicalpito, en donde muestra a la vida, solidaridad, reciprocidad y el pasado (tiempo), sumado a la presencia de Dios, como bases del concepto comunidad en el mundo andino, además, se demuestra que comparte algunos elementos con otras propuestas tomadas desde la tradición occidental del pensamiento, plasmándolos en sus dimensiones jurídico-política, económica y espiritual. Con esto el concepto comunidad desde el Sumak Kawsay se consolida como un aporte significativo para la filosofía política inclinada a preservar el valor de lo local y colectivo frente a lo global e individualista.

La aproximación a este concepto de comunidad se propone como la posibilidad de encontrar una forma alternativa de vivir la democracia comunitaria con miras a una hermenéutica jurídica práctica constitucional en la región, frente a las visibles tensiones constitucionales y jurídicas existentes en nuestros Estados en estos tiempos. Con esto, es necesario repensar los mecanismos que nos acercan a los derechos y proponer la instauración de nuevas garantías en estructuras constitucionales acordes con los tiempos y con la dinámica social diversa. El reconocimiento de este concepto de comunidad da fundamento un modelo de democracia comunitaria que nos acerca a una auténtica democracia, basada en lo colectivo como verdadero poder originario del Estado. Esto no solo debe estar determinado en instrumentos jurídicos sino, además, representado en el pueblo que lucha ante la reducción de sus derechos.

Como en los relatos que analizamos, vivimos una historia de sacrificio y de lucha contra las adversidades, pero sobre todo en una historia de vencedores motivados por un sentimiento colectivo de justicia, solidaridad y reciprocidad. Con una nueva estructura constitucional y política fundada en estos principios todos los sectores de

la población tendremos la incidencia necesaria en las propuestas de gobierno, pues como lo han demostrado las enseñanzas de Mama Pitu, los grandes cambios no se hacen cabizbajos, ni callados, sino luchando, resistiendo.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, Yamandú, *Filosofía latinoamericana y democracia en clave de derechos humanos*, Montevideo, Nordan Comunidad, 2008.
- Álvaro, Daniel, “Los conceptos de ‘comunidad’ y ‘sociedad’ de Ferdinand Tönnies”, en *Revista Papeles del CEIC*, vol. 1, núm. 52, 2010, pp. 1-24.
- Asamblea Constituyente del Ecuador, *Constitución de República del Ecuador*, 2008. En <https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/constitucion-republica-inc-sent-cc.pdf>
- Ávila Linzan, Luis Fernando, “Garantismo y Estado constitucional en la Constitución del Ecuador para el siglo XXI. A propósito de principia iuris”, en *Revista Ciencia Jurídica*, núm. 10, 2016, pp. 37-71.
- Ávila Santamaría, Ramiro, “Ecuador, Estado constitucional de derechos y justicia”, en *La Constitución del 2008 en el contexto andino. Análisis desde la doctrina y el derecho comparado*, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008, pp. 19-38.
- _____, *El neoconstitucionalismo transformador el Estado y el derecho en la Constitución de 2008*, Quito, Abya-Yala/Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, 2011.
- Benavides Ordoñez, Jorge, “Del bien común al buen vivir”, en *Política, justicia y Constitución*, Quito, Corte Constitucional para el periodo de Transición/CEDEC, 2016, pp. 189-204.
- _____, “Neoconstitucionalismo, nuevo constitucionalismo latinoamericano y procesos constituyentes en la región andina”, en *Revista de Derecho Ius Humani*, vol. 5, 2016, pp. 173-188.

- Causse Cathcart, Mercedes, “El concepto de comunidad desde el punto de vista Socio-Histórico-Cultural y Lingüístico”, en *Revista Ciencia en su PC*, núm. 3, 2009, pp. 12-21.
- Consejo Nacional Electoral del Ecuador (CNE), “Conociendo, comprendiendo y fortaleciendo la democracia comunitaria”, en *Opinión Electoral. Gaceta de análisis político electoral*, núm. 7, 2014.
- Contreras Fuentealba, David Jonathan, “Reflexiones sobre el concepto de comunidad. Es momento de repensar”, en *Revista Margen*, núm. 86, 2017, pp. 1-5.
- Eito Mateo, Antonio, Juan David Gómez Quintero, “El concepto de comunidad y el Trabajo Social”, en *Revista Espacios Transnacionales*, núm. 1, 2013, pp. 11-15.
- Freidenberg, Flavia y Simón Pachano, *El sistema político ecuatoriano*, Quito, Flacso Ecuador, 2016.
- Grijalva, Agustín, “El Estado plurinacional e intercultural en la Constitución ecuatoriana del 2008”, en *Revista Ecuador Debate*, núm. 47, 2008, pp. 49-62.
- Hermosa Mantilla, Hernán, “El neoconstitucionalismo andino. Estudio comparado de las Constitucionales de Ecuador 2008 y Bolivia 2009 a la luz del Convenio 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”, en *Universitas Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, núm. 20, 2014, pp. 151-182.
- Navas Alvear, Marco, “Proceso constituyente, participación y un nuevo diseño democrático en la Constitución ecuatoriana actual”, en *Confluente*, vol. 6, núm. 2, 2014, pp. 94-116.
- Noguera Fernández, Albert, “Participación, función electoral y función de control y transparencia social”, en *Desafíos constitucionales. La Constitución ecuatoriana del 2008 en perspectiva*, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008, pp. 133-157.
- Parra Abaúnza, Noemi, “Aproximaciones al concepto de comunidad para el Trabajo Social”, en *Trabajo social con comunidades*, Gran Canaria, Universidad de las Palmas, 2017.

Torre, Luz María de la y Carlos Sandoval Peralta, *La reciprocidad en el mundo andino, el caso Otavalo*, Quito, Abya-Yala, 2004.

Tuaza Castro, Luis Alberto, *La construcción de la comunidad desde los imaginarios indígenas*, Riobamba, Universidad Nacional de Chimborazo, 2017.